



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
BELLO – ANTIOQUIA**

Doce (12) de agosto dos mil veintiuno

Proceso	:	PERTENENCIA
Demandante	:	LUIS ALBERETO RAMEREZ
Demandado	:	JORGE JAIRO GUASCA BELTRAN
Radicado	:	2021 214

Lo solicitado en escrito allegado vía correo electrónico, es de recibo por lo que el Juzgado, dispone:

Se le reconoce personería amplia y suficiente **al Dr. HUGO ALEJANDRO TAPIERO RODRIGUEZ con T.P. 132.947 del CSJ, para** representar a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA, en los términos y para los efectos del poder conferido. Artículo 75 del CGP.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Firmado Por:

Mario Andres Parra Carvajal
Juez
Civil 002
Juzgado Municipal
Antioquia - Bello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46903afa22dd0e099af62e115518ec587a3edcdaab0bb823b72feb54b423699b**

Documento generado en 13/08/2021 08:48:12 a. m.